

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 JUN 2011

VISTO la nota presentada por la Prof. Mónica Cristina FIDELIO y la señora Liliana CONTRERAS, en su carácter de Directora y Secretaria del Centro Polivalente de Arte, de nuestra ciudad; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan colaboración de esta Cámara Legislativa, con la donación de un monto que se destinara a la compra de tres equipos de reproductores de DVD.

Que es de destacar que, como es de conocimiento la escuela tiene una neta formación artística, por lo que se trabaja permanentemente con variado material musical, ya sea de reproducciones referidos a espectáculos propios en los que se pueden corregir las practicas de los jóvenes; como así también se aprecian obras de variados artistas y género disímiles, por lo que el uso de los equipos es de suma importancia, permitiendo el análisis de instrumentos y el sonido que interviene en las obras.

Que el suscripto accedió a lo solicitado, y por ello corresponde reconocer y autorizar en carácter de contribución, la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a nombre de la Directora del Centro Polivalente de Arte, Prof. Mónica Cristina FIDELIO, D.N.I. N° 14.218.303.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a favor de la Directora del Centro Polivalente de Arte, Prof. Mónica Cristina FIDELIO, D.N.I. N° 14.218.303., por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

254 / 11

Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
Cámara de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"